

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1052

CHIGUAYANTE, 15 JUN. 2011

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 06 de Junio 2011 que autoriza el pago a la Empresa Brikisak y Cia Ltda. y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: 1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 06 de Junio 2011, en su punto N° 1 donde dice \$54.481.749 debe decir \$51.481.749.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SSV/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA..... 14/06/11